

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente . . . 5 — Número atrasado . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 64

Sábado 16 de marzo de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

ANUNCIOS DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST número 221.281, expedido por el jefe de almacén de Mayorga de Campos, el día 20 de octubre de 1967, importe de 2.750 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido documento, si no a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor y efectos, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 5 de marzo de 1968.—
El ingeniero jefe provincial, César García Herrero.

Plas. 250 1.176—904

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST número 228.193, expedido por el jefe de almacén de Medina de Rioseco, el día 14 de noviembre de 1967, importe de 19.250 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en las Oficinas de esta Jefa-

tura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido documento, si no a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor y efectos, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 5 de marzo de 1968.—
El ingeniero jefe provincial, César García Herrero.

Plas. 220 1.177—905

Jefatura Superior de Policía

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Aviso a los vecinos de Alcazaren, Iscar y Pedrajas de San Esteban

Por el presente se notifica a los vecinos de los citados pueblos, que el próximo sábado, día 16 de los corrientes, se personarán en los respectivos Ayuntamientos los funcionarios de esta Jefatura para expedir el Documento Nacional de Identidad, con arreglo al siguiente horario: Alcazaren, desde las nueve treinta hasta las catorce; Iscar, desde las quince treinta hasta las dieciocho, y Pedrajas de San Esteban, desde las dieciocho treinta hasta las diecinueve treinta.

Valladolid, 13 de marzo de 1968.
El jefe superior, Virgilio Verona.

1.283

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Villabaruz de Campos.

Valladolid, 9 de marzo de 1968.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Antonio M. del Fraile.

1.191

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 116

El Convenio Colectivo Sindical acordado por la empresa Hilaturas del Duero, de Tordesillas; y

Resultando que con fecha 5 de octubre último, fue remitido a esta Delegación, el texto del Convenio Colectivo Sindical concluido por la Comisión deliberante de la empresa de referencia, con informe favorable

de la Organización Sindical, de cuyo texto se ha dado cuenta a la Superioridad.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 24-4-58, en relación con la Orden 22-7-58, para aplicación de aquella.

Considerando que el Convenio en cuestión se adapta por su contenido y forma a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la citada Ley, y los preceptos correlativos del Reglamento, es procedente la aprobación

del mismo que habrá de ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 16 y 26 de la Ley y Reglamento mencionados.

Considerando que de los términos del artículo 16 del Convenio, se deduce claramente que las estipulaciones contenidas en el mismo no suponen repercusión en los precios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical acordado entre la representación Económica y Social de la empresa Hilaturas del Duero, de Tordesillas.

2.º Disponer la publicación de esta Resolución con el correspondiente texto del Convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez que sea firme.

Valladolid, 15 de noviembre de 1967.—El delegado de Trabajo (ilegible).

I.182—906

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Braulio Yustos	Riego abusivo	Esgueva	Castronuevo	Cesar el riego	1.000
Teófilo Arranz	Idem	Valdepinilla	Padilla de Duero	Idem	200
Braulio Yustos	Idem	Esgueva	Castronuevo	Idem	1.000
Eugenio San José	Idem	Duración	Peñañel	Idem	300
Constructora Arturiana, S. A.	Obra abusiva	Esgueva	Valladolid	Dejar libre	
Central Lechera Vallisoletana	Vertido abusivo	Idem	Idem	Legalizar	500
Constructora Asturiana, S. A.	Obra abusiva	Idem	Idem	Demoler	
Félix Molero	Vertido abusivo	Idem	Idem	Cesar vertido	300

Valladolid, 1 de marzo de 1968.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.078

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Asterio Martín Hernansanz, con domicilio en Iscar, (Valladolid), solicitud de licencia para derribo del edificio número 39 y 41 de la Avenida de Segovia; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del si-

guiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de noviembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.527—907

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Juan y Asterio Martín Hernansanz, con domicilio en Iscar, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en la calle Embajadores, n.º 60; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo



señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de noviembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.369—908

300

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Anselmo León, S. A.», solicitud de licencia para mejorar la calidad del producto hipoclorito sódico, en su planta de fabricación ubicada en la calle de la Esperanza, número 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de marzo de 1968.
El alcalde accidental (ilegible).

1.164—909

Anuncio
Pago diferido
Ptas. 290

MOJADOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino don Desiderio Alvarez Fernández, ha solicitado licencia para instalar una cafetería restaurante de tercera categoría, en esta localidad y calle titulada Nueva Variante de Adanero a Gijón, sin número.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días desde

la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Mojados, 5 de marzo de 1968.—El alcalde.

1.146—910

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Manuel Arranz Burgoa, juez de instrucción accidental de Peñafiel y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se practican diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid para la exacción por la vía de apremio de las costas originadas en el sumario número 34/66, por el delito de desacato, contra el procesado Félix Redondo Redondo, diligencias en las que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, bajo las condiciones que después se dirán y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, una finca embargada al referido penado, cuya descripción es como sigue:

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Una viña en término municipal de Quintanilla de Arriba, con cabida de mil cepas, conteniendo también varios árboles frutales, al pago de «Las Cárcavas», que linda Norte, Dionisio Redondo; Este y Sur, Mariano Carrascal, y Oeste, cerrales. Valorada en diecisiete mil pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veinticinco de abril próximo. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate se hará a calidad de ceder a un tercero. No se ha aportado a las diligencias la titulación de la finca, no está inscrita en el Registro de la Propiedad y no se conoce la existencia de cargas sobre la misma.

Dado en Peñafiel, a 8 de marzo de 1968.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, Vicente Maniega.

1.186—911

Anuncio
Pago diferido
Ptas. 550

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACION PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel****ANUNCIO**

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1964 y 1965, del pueblo de Valdearcos, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que ha continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Lucio Aguado Aguado.—Débito, 502,07 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 2.ª, polígono 13, parcela 233, pago Calle-

jón, de cabida 69-67 áreas; linda Norte, camino de Bocos a las bodegas de Valdearcos; Este, 249, Maximiana Díez Repiso; Sur, 2, Máximo Aguado Aguado, y Oeste, 3, Dámaso Aguado Aguado.

Deudor, don Mateo Aguado Aguado.—Débito, 1.586,92 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 7.^a, polígono 2, parcela 76, pago Mesa-mediana, cabida 58-08 áreas; linda Norte, 12, Cándido Díez Ruiz; Este, 15, Francisco Aguado Aguado; Sur y Oeste, Gertrudis de Aza García y otras.

Una tierra cereal secano, de 7.^a, polígono 3, parcela 12, pago Mesa-mediana, cabida 55-74 áreas; linda Norte, 13, Gertrudis de Aza García; Este, 9, Remigio Aguado Alvarez; Sur, camino viejo de Mambrilla de Castrejón, y Oeste, 20, Rufino Ruiz Esteban.

Una tierra cereal secano, de 7.^a, polígono 4, parcela 164, pago L. de la Ermita, cabida 58-26 áreas; linda Norte, Este y Sur, 177, Ayuntamiento, y Oeste, carretera de Peñafiel a San Llorente.

Una tierra cereal secano, de 7.^a, polígono 4, parcela 190, pago Serranía, cabida 46-61 áreas; linda Norte, 72, Elías Bombín Ortega; Este, 71, Remigio Aguado Alvarez; Sur, 73, Emilio Aguado Bombín, y Oeste, 74, Hilaria Alvarez Aguado.

Deudora, doña Justiniana Díez Aguado.—Débito, 236,91 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 7.^a y erial, polígono 4, parcela 205 a y b, pago Serrín, cabida una hectárea; linda Norte, 109, Abundio Arranz Martínez y otros; Este, 204, Liberio Mínguez Aguado; Sur, 196, Alberto Mínguez Aguado, y Oeste, 104, Justo Aguado Aguado.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

V. I. learcos, 1 de marzo de 1968.—Julio Sordo.

1.149

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones en la zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Villalán de Campos, por débitos de contribución rústica correspondiente a los presupuestos de 1962 a 1966, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se le requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Villalán de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan, débitos y fincas

Teresa Vázquez de Prada Melero. Débito, 9.144,04 pesetas.

Cereal en término de Villalán a Lagunas, de 3 hectáreas, 88 áreas, 01 centiáreas, polígono 4-7, parcela 50; linda Norte, senda Carreras; Sur, Ramón Cadenas; Este, Pablo Sánchez, y Oeste, Vicente Alonso.

El mismo.

Cereal en término de Villalán a camino Real, de una hectárea, 94 áreas 19 centiáreas, polígono 17, parcela 72; linda Norte, 73, Florentino Cañibano; Sur, 71, Aurelio Sán-

chez; Este, senda Espino, y Oeste, 70, herederos de Sebastián Díez.

El mismo.

Cereal en término de Villalán a senda Alvarín, de 15 áreas 04 centiáreas, polígono 30, parcela 33; linda Norte, 37, herederos de Justa Francos; Sur, 32, Vicente Alonso; Este, senda del Alvarín, y Oeste, 29, Vicente Alonso.

Villalán de Campos, 8 de marzo de 1968.—Saturnino Escudero.

1.228

Primera Región Aérea

SERVICIO DE OBRAS

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Adaptación de un edificio para sala de proyecciones, enseñanzas especiales y capilla en el C. R. I. M. número 1 (Valladolid)", por un importe de un millón doscientas diecisiete mil ochenta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos (1.217.082,41), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de veinticuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos (24.341,64).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las Oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 2.^a planta, y en Valladolid, Paseo de Zorrilla, 80, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos, tendrá lugar, el día seis del próximo mes de abril, a las once treinta horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores presentarán, en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios, será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El comandante secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

1.253—912

